

Vocal cuarto, don Alfredo Robledo Aguilar, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal quinto, don José Cabré Píera, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal sexto, don Alfonso Armijo Moreno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José María Segovia Arana.

Vocal primero, don José Gómez Orbaneja, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal segundo, don Antonio García Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero, don José María Mascaró Ballester, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal cuarto, don Felipe Dulanto Escofet, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal quinto, don José Gay Prieto, Catedrático jubilado.

Vocal sexto, don Carlos Gay Martínez-Fresneda, Adjunto de la Universidad de Madrid-Complutense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16027 ORDEN de 16 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de «Lógica» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Lógica» (Facultad de Filosofía y Letras), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Alfonso Candau Parias. Vocal primero, don Leopoldo Palacios Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal segundo, don Manuel Garrido Giménez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero, don Carlos Amable Baliñas Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal cuarto, don José Luis Mosterín las Heras, Agregado de la Universidad de Barcelona.

Vocal quinto, don Ramiro Flórez Flórez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal sexto, don Jorge Pérez Ballestar, Adjunto de la Universidad de Madrid-Distancia.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Angel González Álvarez. Vocal primero, don Rafael Calvo Serer, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal segundo, don Fernando Montero Moliner, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero, don Francisco Gomá Musté, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal cuarto, don Javier Muguerza Carpintier, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Vocal quinto, don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal sexto, don Fermín-Urmeneta Cervera, Adjunto de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16028 ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se convocan a concurso, de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de

conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Estructura de la información periodística», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

16029 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal por la que se distribuye proporcionalmente al número de opositores las cátedras vacantes en I. N. B. que corresponden a cada uno de los Tribunales de «Lengua y Literatura Españolas» y «Geografía e Historia».

Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaban oposiciones a cátedras de I. N. B. En el apartado 5.2.5 de dicha Orden se señalaba que el número de vacantes que habría de corresponder a cada Tribunal, si hubiese más de uno por asignatura, caso que el número de opositores no fuese el mismo en cada uno de ellos, se habría de distribuir proporcionalmente.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien distribuir el número de vacantes de las asignaturas de «Lengua y Literatura Españolas» y «Geografía e Historia» en la siguiente forma:

«Lengua y Literatura Españolas»

	Turno libre	Turno restringido
Tribunal número 1	28	19
Tribunal número 2	24	27
Tribunal número 3	18	22

«Geografía e Historia»

	Turno libre	Turno restringido
Tribunal número 1	20	23
Tribunal número 2	21	19
Tribunal número 3	15	14

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.